

EXPEDIENTE Nº: 2501557

FECHA: 05/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado, a grandes rasgos, conforme a lo dispuesto en la memoria verificada.

Las actividades formativas son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos del título. Pero algunas de ellas, como “Trabajos individuales y grupales”, no aparecen en las guías docentes.

Como puso ya de manifiesto el Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015, las actividades formativas realizadas en algunas asignaturas no se corresponden con lo señalado en la memoria verificada.

Existen discrepancias en cuanto al carácter de asignaturas que, como el “Prácticum I, II y III”, aparecen en la página web como prácticas, cuando en la memoria figuran como optativas.

El perfil de egreso conserva su relevancia y se mantiene actualizado.

Los mecanismos de coordinación docente son correctos, tanto en sentido horizontal como vertical.

Tras la modificación aprobada por ANECA el 28 de marzo de 2014, que eleva a 400 el número de alumnos matriculados por año académico, no se ha superado el número de plazas ofertado. El perfil de acceso y requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente.

La normativa de permanencia se recoge claramente en la página web y se aplica, al igual que la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, si bien en algunos casos el reconocimiento no parece guardar mucha relación con el perfil del título.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se establece que, entre noviembre de 2015 y enero de 2016 y, en su caso, tras la modificación de los programas o memoria del título, y bajo la responsabilidad de su dirección académica, así como del departamento de calidad de la institución, se procederá a la obtención de guías docentes completas, de manera que la información esté en línea con la que ofrece la memoria verificada. A tal fin, se procederá a su revisión y adecuación, conforme a lo recogido en el criterio de información y transparencia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web de la institución ofrece toda la información de manera adecuada y actualizada, y de una forma clara y muy accesible, ajustándose a lo establecido en la memoria verificada, que se puede consultar a través de un enlace específico, junto con toda la información relevante del título, como los informes de seguimiento y modificación de ANECA.

Existe un epígrafe concreto relativo a las pruebas de admisión. Igualmente, la página web vincula a los alumnos con el mundo empresarial, e informa acerca del servicio de atención a las personas con necesidades especiales (SANNEE)

La información necesaria para la toma de decisiones es amplia y detallada.

Los estudiantes disponen de toda la información relevante sobre el plan de estudios y los recursos de aprendizaje previstos, y el acceso resulta ágil e intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con un SGIC actualizado en 2014. De acuerdo con las actas de la Unidad de Calidad de Titulación (UCT) y de los informes anuales de seguimiento, se ha procedido a la revisión de los criterios de calidad y de los resultados, recogiendo acciones de mejora. Se ha recogido, de

manera sistemática, información sobre todos los ámbitos concernientes al título.

El SGIC dispone de procedimientos que posibilitan el seguimiento, evaluación y mejora del título, realizándose cuatro informes de seguimiento anuales.

El título cuenta con procedimientos para el seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente, y dispone de la cualificación académica y la experiencia profesional adecuadas a la naturaleza, necesidades y objetivos del título, su docencia, la realización de las prácticas externas, y la dirección de los Trabajos Fin de Grado (TFG)

El personal académico se encuentra implicado en actividades de actualización docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo supera en número al comprometido en la memoria verificada, sostiene

adecuadamente las tareas docentes, y la satisfacción con su trabajo es muy notable.

El material de apoyo, recursos materiales y servicios que se encuentra a disposición del título son los adecuados, y muy especialmente los medios informáticos disponibles. La infraestructura telemática está correctamente diseñada y dimensionada a las necesidades del título, y los problemas de conectividad que se suscitan se resuelven de manera rápida y eficaz.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son adecuados, como destacan estudiantes y egresados. Los servicios de movilidad, centrales en la universidad, son poco utilizados, probablemente en atención al perfil mayoritario del alumnado, trabajador en activo.

Las prácticas externas son adecuadas a la adquisición de las competencias del título, y se planifican, coordinan y realizan a satisfacción de todos los agentes implicados.

La universidad ha dado cumplimiento a sus compromisos en materia de personal de apoyo, recursos materiales, y servicios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con el análisis efectuado a los TFG y a las metodologías de evaluación aplicadas con los alumnos, los resultados de aprendizaje son adecuados al nivel de grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La previsión de la UNIR respecto a las tasas de graduación, abandono y eficiencia era de un 50%, 35% y 85%, respectivamente. Según el Informe de Autoevaluación, al haberse implantado el título el curso 2010-2011, no se dispone todavía de los datos del curso 2014-2015. Al final del curso 2013-2014, incluyendo a los alumnos egresados con reconocimiento de créditos, se habían graduado 49 de los 171 matriculados, es decir, un 28,6%, esperándose que, al final del año 2014-2015, la cifra final se elevaría al entorno del 50%. La tasa de eficiencia es del 98,4%. La tasa de rendimiento ha pasado de un 59,9% en el curso 2010-2011 al 86,7% en el curso 2014-2015. La tasa de abandono provisional, el curso 2012-2013, era de un 32,63%.

Estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios muestran en entrevistas su satisfacción con el título.

No se dispone de estudios de inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se establece, para el período que va de octubre de 2015 a 2018, y bajo la responsabilidad de la dirección académica del título y el departamento de calidad de la institución, el objetivo de proceder al análisis sistemático de los estudios de inserción laboral que se lleven a cabo, de manera que acierten a repercutir en mejoras en el título que puedan incidir en los resultados de inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. Insertar todas las actividades formativas en las guías docentes.
2. Realizar las actividades formativas previstas en la memoria verificada en todas las asignaturas.

3. Incorporar en la información del título el carácter (de formación básica, obligatorio, optativo) que la memoria atribuye a cada asignatura.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el plan de mejoras presentado por la universidad:

-Realizar estudios de inserción laboral.

El seguimiento por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 05/12/2015:



El Director de ANECA